

Cuarto.—Facultar al señor alcalde-presidente para la formalización de la escritura pública de compraventa.»

En Torres de la Alameda, a 28 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/11.165/09)

VALDEAVERO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía número 373/2009, de 2 de septiembre, se adjudicó definitivamente el contrato de servicio de limpieza viaria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeavero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: limpieza viaria del municipio de Valdeavero.
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y página web del Ayuntamiento: 9 de marzo de 2009.
4. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
5. Precio del contrato: 21.028,04 euros, y 1.471,96 euros de impuesto sobre el valor añadido, anuales.
6. Duración del contrato: dos años prorrogables por un año más.
7. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Asociación Betel".
 - c) Domicilio social: Madrid/España.
 - d) Importe de adjudicación: 21.028,04 euros, y 1.471,96 euros de impuesto sobre el valor añadido, anuales. Total: 22.500 euros.

Valdeavero, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/11.009/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de la tasa por recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Valdepiélagos.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Valdepiélagos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/32.889/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en concordancia con el

Real Decreto 500/1990, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Valdepiélagos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna.

Valdepiélagos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/32.887/09)

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 1 de octubre de 2009, y en el uso de las atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1 y 5) le otorgan, resolvió delegar la celebración del matrimonio entre don Luis Manuel Sanguino Muñoz, con documento nacional de identidad número 02289189-E y doña María del Ara Parrilla Mota, con documento nacional de identidad número 51940625-R, a celebrar el día 3 de octubre de 2009, a las doce horas, en el concejal don Jesús Soto Rodríguez-Barba.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/32.876/09)

VILLAMANTILLA

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en "Parque recreativo de la calle Olivar", a la empresa "Construcciones de Obras Públicas y Edificios, Sociedad Anónima" (COPESA), por el precio de 103.446,87 euros y 16.551,50 euros de impuesto sobre el valor añadido, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 87/09.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.villamantilla.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: "Parque recreativo de la calle Olivar".
 - c) CPV: 45212212 y DA03 452300000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 103.446,87 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16.551,50; importe total, 119.998,37 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones de Obras Públicas y Edificación, Sociedad Anónima" ("COPESA").